

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2010-10061 *Delegación de funciones del alcalde. N.R.S. 1360*

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2010 ha procedido a resolver lo siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA
18 DE JUNIO DE 2010

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 23.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos, 43 y 44, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Teniendo en cuenta estos antecedentes:

RESUELVO

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

— Expedientes sancionadores en materia de residuos sólidos urbanos, del art. 37.2 de la ley 10/1998 de Residuos y requerimientos de retirada de vehículos abandonados.

Segundo. Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el BOC, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia a partir del día siguiente a esta fecha”.

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Santa María de Cayón, 1 de junio de 2010.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2010/10061

CVE-2010-10061